



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA Nº 801

REF: Declara desierto el concurso público de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana (RCC) correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023, para la comuna Collipulli.

TEMUCO, 12 JUN 2024

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
2. La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
3. La Ley Nº 20.433, de 2010, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana y sus modificaciones;
4. Decreto 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
5. El Decreto Supremo Nº 299, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
6. El Decreto Supremo Nº 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
7. La Resolución Exenta Nº 941, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de 28 de abril, de 2023, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales, para la Ejecución de la Competencia señalada en el numeral 5 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 71 de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
8. La Resolución Exenta Nº 880 de fecha 14.07.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, que regula el procedimiento en forma remota para la realización de Actos de Apertura y Sorteo en los concursos de otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana.
9. La Resolución Exenta Nº 987 de fecha 16.08.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, que designa Comisión de Apertura para proceso de asignación de concesiones de Radios Comunitarias Ciudadanas (RCC), para la Región de La Araucanía.
10. La Resolución Exenta Nº 36 de 1987, de la Subsecretaría, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

11. La Resolución Exenta N° 479 de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
12. La Resolución Exenta N° 2301, de 26.10.2023, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2023.
13. La Resolución Exenta N° 2.065 de 25.09.2023, la cual rectifica La Resolución Exenta N° 2301, de 26.10.2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2023.
14. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
15. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de la Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09.07.2021, que proclaman Gobernador de la Región de la Araucanía a Don Luciano Rivas Stepke.
16. Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13ª, de la Ley General de Telecomunicaciones, y las Facultades que me confiere la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por concurso público, se convocó a llamado para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía, publicado en el Diario Oficial N° 43.654, de 15.09.2023, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023, y rectificado por la Resolución Exenta N° 2.065 de 25.09.2023.
2. Que, según consta en el acta de apertura de postulaciones recepcionadas en el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana, para la comuna de Collipulli (107,3 MHz), Región de La Araucanía;
3. Que, lo anterior consta en el numeral 4 del informe N°1, de fecha 01.02.2024 del Jefe de la División de Concesiones, adjunto al Memorándum N° 125 de 01.02.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRASE** desierto el concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al tercer cuatrimestre del 2023, para la comuna de Collipulli, de acuerdo a los antecedentes expuestos en los considerandos.
- 2° **CONSIDÉRESE** parte integrante de esta Resolución, los antecedentes citados en los considerandos, en especial, los singularizados en el numeral 3°.





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

2° **PUBLIQUESE** esta Resolución en la página web del Gobierno Regional, en la sección transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LRS/CFC/RHB/LLG/JVC

Distribución:

- Subsecretaría de Telecomunicaciones: vtoro@subtel.gob.cl; ppardo@subtel.gob.cl
- Administrador Regional.
- Subsecretaría de Telecomunicaciones, Región de La Araucanía.
- División de Infraestructura y Transporte GORE.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Encargado de Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Oficina de Partes. <https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>